

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

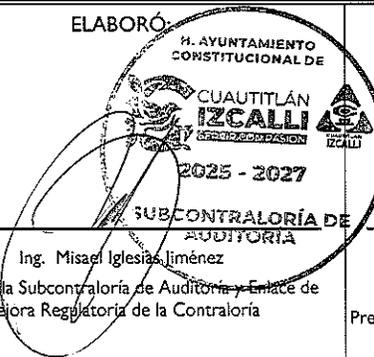
NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
Atención de Sugerencias y Reconocimientos			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula: 022SCOMU	
<p>Consiste en la recepción de sugerencias y reconocimientos al servicio público que se ingresan en la Contraloría Municipal por particulares y se relacionan con el desempeño en las actividades del personal que labora en la Administración Pública Municipal Centralizada.</p> <p>Las Sugerencias o Reconocimientos se remiten a las Dependencias y Órganos Desconcentrados con el fin de que se tomen en consideración las manifestaciones expresadas para la mejora de un trámite, servicio o en su caso, el reconocimiento a la atención brindada.</p>			
<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 2, 3 y 112 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>			
<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <p>Artículos 79 Fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; publicado en gaceta Municipal número 016 en fecha 25 de febrero de 2025 y artículo 6 del Manual para la Atención y Trámite de los Asuntos que Registran en el Sistema de Atención Mexiquense (SAM), del 9 de diciembre del 2019.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		<p>Ninguno, notificación al ciudadano de que la sugerencia o reconocimiento fue remitida a la Dependencia competente.</p>	
		<p><b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b> Ejercicio fiscal vigente</p>	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB: <a href="https://www.secogem.gob.mx/sam/DatosSugeReco.asp?Accion=Nuevo&amp;TipoTram=3">https://www.secogem.gob.mx/sam/DatosSugeReco.asp?Accion=Nuevo&amp;TipoTram=3</a></p>	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<p>En cualquier momento que se considere necesario realizar una sugerencia por parte de la ciudadanía para la mejora de un trámite, un servicio y/o otorgar un reconocimiento por la atención brindada.</p>	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			
REQUISITOS:	ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
<p>1. Mediante llenado del Formato de Atención de Sugerencias y Reconocimientos (proporcionado en la Contraloría Municipal) o llenado en línea <a href="https://www.secogem.gob.mx/sam/DatosSugeReco.asp?Accion=Nuevo&amp;TipoTram=3">https://www.secogem.gob.mx/sam/DatosSugeReco.asp?Accion=Nuevo&amp;TipoTram=3</a>; mediante encuestas de satisfacción; mediante escrito de sugerencia o reconocimiento conteniendo lo siguiente: fecha de elaboración, autoridad a la que se dirige, narración de los hechos, nombre y firma autógrafa o huella digital.</p>	Si	1, Simple	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 115, 116, 118, Fracciones I, II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 6 del Manual para la Atención y Trámite de los Asuntos que Registran en el Sistema de Atención Mexiquense (SAM), del 9 de diciembre del 2019.</p>
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<p>1. Mediante llenado del Formato de Atención de Sugerencias y Reconocimientos (proporcionado en la Contraloría Municipal) o llenado en línea <a href="https://www.secogem.gob.mx/sam/DatosSugeReco.asp?Accion=Nuevo&amp;TipoTram=3">https://www.secogem.gob.mx/sam/DatosSugeReco.asp?Accion=Nuevo&amp;TipoTram=3</a>; mediante encuestas de satisfacción; mediante escrito oficial con la sugerencia o reconocimiento conteniendo lo siguiente: fecha de elaboración, autoridad a la que se dirige, narración de los hechos, nombre y firma autógrafa de la persona autorizada.</p>	Si	1, Simple	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 115, 116, 118, Fracciones I, II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	El ciudadano ingresa la Sugerencia o Reconocimiento mediante Formato (proporcionado en la Contraloría Municipal); en línea a través de la Ventanilla Única VUEL del Gobierno Municipal: <a href="https://www.secogem.gob.mx/sam/DatosSugeReco.asp?Accion=Nuevo&amp;TtipoTram=3">https://www.secogem.gob.mx/sam/DatosSugeReco.asp?Accion=Nuevo&amp;TtipoTram=3</a> , mediante encuestas de satisfacción o mediante escrito.		
	El Ciudadano recibe notificación de que la Sugerencia o Reconocimiento fue remitida por la Contraloría Municipal a la Dependencia o al Órgano Desconcentrado competente		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 día(s)		
<b>COSTO:</b>	\$	Fundamento Jurídico	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Cuando el usuario sugiere propuestas a las actividades o desempeño en el servicio público del personal que labora en las Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Municipal; o queda satisfecho con la prestación del servicio o la atención recibida y quiere manifestar un reconocimiento.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Municipio Cuautitlán Izcalli		Contraloría Municipal	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	L.C. Elia Cortez González		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> Av. 1 de mayo	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	100
<b>COLONIA:</b>	Centro Urbano	<b>MUNICIPIO:</b>	Cuautitlán Izcalli, México
<b>C.P.:</b> 54700	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> De 9:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes		
<b>TELÉFONOS (10 dígitos):</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
( 55 ) 5864 25 00		5502	contraloria@cizcalli.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
<b>OFICINA:</b>			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	
<b>COLONIA:</b>		<b>MUNICIPIO:</b>	Cuautitlán Izcalli
<b>C.P.:</b>	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		
<b>TELÉFONOS (10 dígitos):</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	<a href="https://sistemas2.edomex.gob.mx/TramitesyServicios/DespliegaArchivo?idadjunto=7106&amp;idtramite=17422">https://sistemas2.edomex.gob.mx/TramitesyServicios/DespliegaArchivo?idadjunto=7106&amp;idtramite=17422</a>		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿La Contraloría puede intervenir para que se brinden los servicios públicos que hacen falta?		
<b>RESPUESTA:</b>	No, la Contraloría conforme a las atribuciones que le confiere la normatividad vigente, da seguimiento a las solicitudes que se han ingresado a las diversas Dependencias y Órganos Desconcentrados Municipales, a fin de verificar que los titulares de las mismas las atiendan, siempre y cuando estas solicitudes ya hayan sido hechas del conocimiento a las áreas correspondientes.		
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Si se sugiere que se mejoren los trámites que se realizan en el municipio, la Contraloría que hace al respecto?		

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

RESPUESTA:	Una vez que se recibió la sugerencia, la Contraloría la remite al Órgano Desconcentrado o Dependencia correspondiente, para que en el caso de ser viable sea atendida. Cuando la sugerencia es competencia de alguno de los Organismos Descentralizados, se remite la misma al Órgano Interno de Control del Organismo Descentralizado competente para su trámite, atención y seguimiento de la misma.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué es un Reconocimiento y para qué sirve?
RESPUESTA:	Es la manifestación de agradecimiento por particulares que se presentan ante la Contraloría Municipal; y se relacionan con las actividades o desempeño del personal de las Dependencias y Órganos Desconcentrados por la atención brindada o servicio recibido.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No se encontraron trámites o servicios relacionados.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE <b>CUAUTITLÁN IZCALLI</b> 2025 - 2027 SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA</p> <p>Ing. Misael Iglesias Jiménez Titular de la Subcontraloría de Auditoría y Enlace de Mejora Regulatoria de la Contraloría</p>	 <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE <b>CUAUTITLÁN IZCALLI</b> 2025 - 2027 CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p>L.C. Elia Cortez González Titular de la Contraloría Municipal Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Contraloría Municipal</p>	12/03/2025